Tigo Business

sonrei, tenés tigo

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 13/05/2020
CD ID N°: 373.610
Contrato: 07/2020

A: GABINETE CIVIL

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2020** con número de **ID 373.610**, para **la contratación de *"Servicio de Televisión por Cable"***, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la Orden de Compra emitida.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes Dieciséis Millones (₲. 16.000.000.-)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en la Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta **30 (treinta) días posteriores a la vigencia del Contrato N° 07/2020 "Servicio de Televisión por Cable.-**

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***

El día 13 de mayo de 2020.-

Recibido

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República
7/07/2020

Tigo
Business

sonrei, tenés tigo

Asunción, 07 de Julio del 2020

Señores
UOC
Gabinete Civil - Presidencia de la República

PRESENTE

Ref: Documentos Solicitados

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por su intermedio a quienes corresponda en el Gabinete Civil - Presidencia de la República, referente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA 02/2020 "Servicio de Televisión por Cable" ID N°373.610 adjuntando la documentación solicitada:

* Copia Autenticada de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, presentada a la Contraloría General de la República (Ley N° 6355/2019).

- Se adjunta acción de inconstitucionalidad resuelta a favor de nuestra empresa por la CSJ.

* Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

- Adjunto.

Sin otro particular me despido atentamente.

Daniel Vargas Riveros
Ejecutivo de Cuentas
Telecel S.A.E.

2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.- TELECEL S.A.E. Y OTROS C/ ART. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS (EN LO SUCESIVO, PARA ABREVIAR, LEY N° 6355/19). N° 664 - AÑO 2020. ----------

RECIBIDO 22 JUN 2020 Roque López

A.I. N°: 286.....

Asunción, 22 de junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado MANUEL RIERA DOMÍNGUEZ** bajo patrocinio de Abogado, en representación de TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A. (SPM), TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., MOBILE CASH S.A. y LOTHAR SYSTEMS S.A. (LOTHAR), en contra de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que los actos normativos impugnados son inconstitucionales porque violan los artículos 1, 33, 36, 104, 107 y 109 de la Constitución Nacional.----------

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in límine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".----------

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha justificado concretamente la lesión constitucional alegada como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.--------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería al recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado. ----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

Escaneado con CamScanner

Lic. Pedro Campuzano, Jefe
Departamento de Control de Contratos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República
07/07/2020
09:30 HS.

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado MANUEL RIERA DOMÍNGUEZ** bajo patrocinio de Abogado, en representación de TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A. (SPM), TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., MOBILE CASH S.A. y LOTHAR SYSTEMS S.A. (LOTHAR), en contra de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". ----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado. ----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Abog. Julio C. Payón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Escaneado con CamScanner

4

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E..-

Número Documento: 80000519-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1202175.-

Nº Entrada: 10241089 **Fecha entrada:** 12/02/2020 11:46:06 **Fecha proceso:** 13/02/2020 08:06:13 **Nº Liquidación:** 28032329W

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

5

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A..-

Número Documento: 80062796-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1202178.-

---

Nº Entrada: 10241100 **Fecha entrada:** 12/02/2020 11:47:16 **Fecha proceso:** 13/02/2020 08:06:36 **Nº Liquidación:** 28032344T

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

6

Certificado de Quiebras en línea

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E..-

Número Documento: 80000519-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-26180.-

7

Certificado de Quiebras en línea

SERVICIOS Y PRODUCTOS MULTIMEDIOS S.A..-

Número Documento: 80062796-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-26181.-

Nº Entrada: 10241116 **Fecha entrada:** 12/02/2020 11:48:44 **Fecha proceso:** 13/02/2020 09:45:31 **Nº Liquidación:** 28032372U

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 657258

FECHA EMISION: 15-04-2020

NRO. CERTIFICADO: 255299

VENCIMIENTO: 01-07-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000519

Nro. Certificado: 255299

Razon Social: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Actividad(es): SERVICIO DE TELEFONIA
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR
SIST. DE TELECOMUNICACIONES

Fecha de Inscripcion: 30-09-1996

Cantidad de Asegurados: 890

Nro. Patronal(es): 0351-84-0174 - 0505-73-0003 - 0002-73-0005 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4063780241 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42797445201**

FECHA **12/05/2020**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000519	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/08/2020 NÚMERO DE CONTROL : 93720866

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800005199372086 6

10

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80000519 Control: 87e10842 Fecha: 12/05/2020 16:10 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 4

120

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

Numero de Orden 12038173225 — RUC 80000519 — DV 8

Razon Social/Primer Apellido: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) — Segundo Apellido:

Nombres:

01 ✓	Declaracion Jurada Original		Numero de Orden de Declaracion que se rectifica
02	Declaracion Jurada Rectificativa	03	0
05	Declaracion Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Mes: 0 3 — A?o: 2 0 2 0

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DÉBITO AL 5% -II-		IVA DÉBITO AL 10% -III-	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	311.722.155.564			22	31.172.215.556
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	535.489.218				
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0				
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0				
g	Exportación de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	70.901.820			23	7.090.182
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	312.328.546.602	21	0	24	31.179.305.738

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	1.957.062.108.602
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	3.924.479.758
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	1.960.986.588.360
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	1.960.986.588.360

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E	MONTO IMPONIBLE

11

	IMPORTACIONES DEL PERIODO	AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CRÉDITO -III-	
a	IVA Crédito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Crédito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	198.238.769.525	39	19.823.876.953
c	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	19.784.203.860
d	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 216 de la hoja de cálculo)					165	0
e	IVA Crédito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	13.971.938.592	42	1.397.193.859
f	**TOTAL DE IVA CRÉDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	21.181.397.719

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO O DEL SALDO TÉCNICO		MONTO
a	IVA Débito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	31.179.305.738
b	IVA Crédito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	21.181.397.719
c	Saldo a favor del contribuyente del período anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaración jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	9.997.908.019
h	Monto del IVA Crédito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7° y 8° de la Ley N° 4.962/2013 por incorporación de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuación del entorno físico, tecnológica, etc. y contratación de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	9.997.908.019

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	9.997.908.019
b	Saldo a favor del contribuyente del período anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaración jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	1.562.051.094		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	1.562.051.094	57	9.997.908.019
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	8.435.856.925

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Crédito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Crédito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	39.673.093		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remisión del saldo IVA Crédito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su caracter de | con Documento No.

12

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/A?o):____/____/_____.

_____ Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectue emergentes de esta declaracion, seran imputados en su cuenta corriente conforme a lo se?alado en la Ley N? 125/1991, Art. 162.

13